



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

**Acta de Sesión
Ordinaria
Consejo Regional
2018**

--o--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2018.

--o--

Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 09:05 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR DAISY PARIONA HUAMANI Y CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA.-** No se tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión de Consejo Regional de acuerdo al RIC solo hay la presencia de 07 Consejeros Regionales. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Se suspende 15 minutos, conforme a lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional. -----

A continuación cumplido los quince minutos se procede al segundo llamado de lista de asistencia de los señores Consejeros Regionales, siendo la 09:20 de la mañana, dando nuevamente la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), de acuerdo al Artículo 47 del RIC se procederá a la segunda llamada para la Sesión convocada para hoy día 03 de septiembre y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR, CR DAISY PARIONA HUAMANI, NILTON SALCEDO QUISPE y ANIBAL POMA SARMIENTO. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA.-** existe el Quorum con la asistencia de los 14 miembros del Consejo Regional, siendo las 09 y 22 de la mañana. -----

AGENDA

1. Voto de confianza o censura como resultado de la interpelación al señor Lic. Efraín Pillaca Esquivel – Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho. (literal b. del artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Regional)

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



- 2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "Declarar de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional Sectorial de Camélidos Sudamericanos de la Región Ayacucho como órgano desconcentrado de línea adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho" iniciativa presentada por los señores Consejeros Regionales Rubén Loayza Mendoza. Comisión Agraria
- 3. Informe de Fiscalización practicada a la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho". Consejeros Regionales Lidia Edith Borda Llaqtahuamán y Miguel Ángel Vila Romero.
- 4. Otros

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a dar inicio tenemos el quórum reglamentario, Con la lectura del acta de fecha 10 de agosto. El acta de la última sesión está en pleno trabajo por el tema de los feriados, el acta de fecha 10 de agosto va a hacer la lectura salvo que alguien pida dispensa. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Esta acta se ha remitido a los correos de los señores consejeros. Se va a dar lectura del libro de debates para poner en conocimiento del Pleno las confirmaciones u observación correspondiente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La lectura del acta del 10 de agosto, no habiendo observación se da por aprobado el acta del 10 de agosto. El acta del 29 se dará lectura en la próxima sesión. -----

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. Mediante Moción del Orden del Día, el señor Consejero Regional Nilton Salcedo Quispe, presenta propuesta de modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2014 y aclaración del Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de setiembre de 2015.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- El día sábado hemos participado en una reunión de la Junta de Usuarios de Riego, comisiones de regantes de la Provincia de Parinacochas, que son beneficiarios del proyecto Ancascocha, han observado que a la misma hora no han encontrado al residente, al supervisor, con relación al proceso constructivo de esta represa han paralizado han paralizado la construcción de los canales de Cora Cora, de la misma manera hacia Chaviña y considero la presencia del PRIDER a través de la Oficina de Supervisión para que hagan un monitoreo si el supervisor está cumpliendo con las responsabilidades que tiene. Si la empresa constructora está desarrollando todo el trabajo de este proyecto en función del expediente técnico, hay muchas dudas que tiene que absolver porque no estaba el residente, no estaba el supervisor, eso amerita un documento del Consejo Regional a fin de que se le exija que cumpla su responsabilidad como corresponde, no esperemos una movilización que genere una paralización de esta obra, falta de seriedad, de información de la empresa que está ejecutando esta obra. Reitero que en la obra no se le encontró al supervisor tampoco al residente. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La información que se viene recogiendo en mi Provincia con relación a la Agencia Agraria, estuve conversando con el Director de la Agencia Agraria sobre la situación de las máquinas agrícolas que se encuentran en las Agencias Agrarias. Hay un documento desde la Dirección de Agricultura solicitando que se haga la devolución de estas maquinarias agrícolas. Dando un espacio de tiempo para que puedan hacer llegar estas maquinarias a la Dirección Agraria, a la parte de Administración o a las Sub Regiones, esta máquina está en uso constante y es una preocupación de cómo hacer la devolución porque en la Provincia de Páucar del Sara se viene trabajando con estas maquinarias, en pedidos solicitaré al respecto de estas maquinarias. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La población de Huancasancos está viendo este tema de Pampas Verdes y se va a desarrollar una asamblea para aclarar este asunto e

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



informar de la labor que se viene desarrollando en la ciudad de Lima, en Ica y Ayacucho. en pedidos desarrollaré el pedido para el respaldo a esta justa lucha afectadas. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- La preocupación de las autoridades y población en general tanto de las Provincias de Lucanas y Huancasancos, seguramente también de Parinacochas y Páucar del Sara Sara a la carretera Huancasancos – Osconta, el día de hoy ante tanta insistencia hay una reunión con la Dirección Nacional de Inversión Pública para la posibilidad de que se pueda concretar la aprobación de expediente técnico con el Fondo de Incentivos del Banco Mundial para esa carretera, tal es así que el Gerente General nos ha convocado a los consejeros pero el día de hoy no ha sido posible nuestra presencia. Se tiene avanzado el expediente técnico de tal manera que las próximas autoridades puedan continuar con el asfaltado para las Provincias del Sur de Ayacucho. -----

IV.- ESTACIÓN: PEDIDOS.-

01.- CR. DIGNA VELDY CANALES:

- 1. Se pueda realizar el informe de fiscalización de las obras de riego de alta tecnología de OCros y Cangallo.
- 2. Tomar acuerdos sobre la situación de los tractores agrícolas que se encuentran en las Agencias Agrarias.

02 - CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-

- 1. La amenaza del Proyecto Pampas Verdes, para que el Consejo pueda respaldar la justa lucha de las comunidades de la Provincia de Huancasancos.
- 2. El Consejo Regional se pronuncie sobre los Hospitales Estratégicos y los Colegios Emblemáticos y la vía de comunicación principalmente con la carretera que va a unir el Sur de Ayacucho Huancasancos- Sacsamarca- Osconta- Queronta hacia Lucanas.

03.- CR. VICENTE CHAUPÍN:

- 1. Se apruebe el pronunciamiento del último Acuerdo de Consejo Regional.
- 2. Sobre la Ordenanza Regional de la Agencia Agraria de Cangallo.

04.- CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO:

- 1. La participación de los representantes de los Criadores Sudamericanos de Ayacucho.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

VOTO DE CONFIANZA O CENSURA COMO RESULTADO DE LA INTERPELACIÓN AL SEÑOR LIC. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL – GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. (LITERAL B. DEL ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL) PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-

esto ya ha sido tocado a nivel del proceso de interpelación, solamente hoy día es cuestión de los votos si se censura o se da el voto de confianza de acuerdo a la respuesta, en este caso hemos dado la lectura de la respuesta del Gerente General bajo documento y ustedes han escuchado, se ha remitido a los correos electrónicos de todos los Consejeros. Vamos a proceder como se procedió con el proceso como al Gerente de infraestructura, único voto primero a la censura y los que no votan es que están a favor del voto de confianza. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo de que se censura al señor Lic. Efraín Pillaca Esquivel – Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** NINGUNO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- Considero de manera personal que era necesario escuchar las respuestas a las interrogantes que han planteado

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and 'S' at the bottom left.]



los hermanos Consejeros. Este es un periodo que tenemos que comenzar a pensar en la finalización de nuestro ciclo, tres meses que no significan nada, el cambio de personaje como de la Gerencia General en mi pensamiento no generará una solución para los problemas que se conocen que este presentado en el presente periodo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido aprobada la censura por 13 votos y 01 abstención.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL "DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DE LA REGIÓN AYACUCHO COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LÍNEA ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO" INICIATIVA PRESENTADA POR LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES RUBÉN LOAYZA MENDOZA. COMISIÓN AGRARIA

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- La sustentación. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 38°, el Consejo Regional apruebe el proyecto de Ordenanza Regional "Declarar de Interés y Prioridad Regional la Creación e Implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho". 6.2. Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Agraria y Desarrollo Rural del Consejo Regional de Ayacucho, que va a sustentar la Consejera Lidia Borda Presidenta de esta Comisión, emite la **OPINIÓN FAVORABLE** de aprobación del proyecto de Ordenanza Regional de "Declarar de Interés y Prioridad Regional la Creación e Implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho", con el siguiente contenido: **ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR de Interés y Prioridad Regional la Creación e Implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, promover la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional Agraria y las organizaciones de productores de camélidos sudamericanos de la Región Ayacucho. **ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27867. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** La comisión es la que tiene que realizar el dictamen, posteriormente estamos para aclarar si es que hay algo. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Ya lo ha sustentado, yo estaba esperando que me den el espacio correspondiente para poder sustentarlo, es iniciativa presentada por los Consejeros del Sur el Señor Aníbal Poma Sarmiento y el Consejero Julio Sevilla Sifuentes. El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2018, trató el tema relacionado a "DECLARAR DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL LA CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECCION REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS; y CONSIDERANDO: Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa. Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; Que, el Artículo 1°

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'D' and several smaller marks.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'D' and several smaller marks.]



00.261

de la Ley N° 26496 - Ley Régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos, declara a los camélidos sudamericanos: vicuña, guanaco y sus híbridos, como especies de fauna silvestre sujetas a protección por el estado, el mismo que deberá promover el desarrollo y el aprovechamiento racional de dichas especies; Que, los Artículos 1° y 2° de la Ley 28041 - Ley que promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos domésticos alpaca y llama; establece que se debe promover la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos alpaca y llama, y son beneficiarios de esta ley los pequeños criadores y productores de alpacas y llamas de las zonas andinas y alto andinas del país, así como de las comunidades campesinas y empresas agrarias que se dedican a tal actividad. Que, el inciso "p" del Artículo 51° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que son funciones en materia agraria la de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional. Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0560-2010-AG, se aprueba los Lineamientos Técnicos para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de los Camélidos Sudamericanos Silvestres y que resultan de observancia obligatoria por todas las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno; Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30674 Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos; declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como organismo descentralizado autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, dedicado a la investigación científica, tecnológica y aplicada que incremente la producción y productividad de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos y a la transferencia de tecnologías a los actores del sector, para innovar y mejorar su productividad y competitividad; De conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, sus modificatorias - Ley N° 27902; Ley N° 28013; Ley N° 28926; Ley N° 28961; Ley N° 28968 y Ley N° 29053, y demás normas complementarias, EL Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, con el voto unánime de sus miembros ha emitido la siguiente: **ORDENANZA REGIONAL:** Artículo Primero.- "DECLARAR de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional Sectorial de Camélidos Sudamericanos de la Región Ayacucho como órgano desconcentrado de línea adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho. Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, promover la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional Agraria y las Organizaciones de Productores de Camélidos Sudamericanos de la Región Ayacucho. Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial "El Peruano", en el diario de mayor circulación de la Región, previa promulgación del Gobernador Regional de Ayacucho y portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Observar la opinión presupuestal del área pertinente. La Ordenanza de "DECLARAR de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional Sectorial de Camélidos Sudamericanos de la Región Ayacucho como órgano desconcentrado de línea adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho. tantas ordenanzas que hemos sacado priorizando obras, proyectos, el ejecutivo no está teniendo disponibilidad presupuestal, me hubiera gustado ver la opinión que da planeamiento presupuesto del GORE. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- el voto unánime de sus miembros ha emitido la siguiente: **ORDENANZA REGIONAL:** estamos recomendando "DECLARAR de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional Sectorial de Camélidos Sudamericanos de la Región Ayacucho como órgano

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

desconcentrado de línea adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, la segunda etapa propiamente dicha la creación, en esa etapa ya la ley del presupuesto tiene que opinar sobre la parte presupuestal. En la última convención de Camélidos Sudamericanos desarrollado en Apurímac por acuerdo de todo el pleno han determinado que se lleve a todos los Gobiernos Regionales que ya se cree la Dirección Nacional de Camélidos Sudamericanos, primero se hace la Ordenanza para la pronta creación y con esto damos un primer paso para que el ejecutivo pueda tomar en cuenta porque es prioridad y es importante la Creación de una Dirección de Camélidos Sudamericanos. Huancavelica y Lambayeque ya tienen una Dirección Regional. Existe una Dirección de Camélidos que está dentro de la Dirección Regional de Agricultura, incluso con la transferencia se le transfiere recursos. En vez que se dedique al tema de Vicuñas y Alpacas esta Dirección está prestando servicios en el VRAEM. En el futuro sea una Unidad Ejecutora adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico y pueda utilizar los recursos conforme corresponda y para el sector correspondiente. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Hay que entender que es una declaratoria de Prioridad e Interés Regional, no se está diciendo que se va a crear ya. Está en los considerandos de esta Ordenanza la Creación de un Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos, en esa misma línea, algunos Gobiernos Regionales tienen una Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y considero que esto va a ser una herramienta para el proceso de reestructuración. No es una creación, si toda la vida vamos a esperar de que el ejecutivo nos dé una certificación presupuestal, de que no hay presupuesto, no hay presupuesto entonces no va a salir ninguna norma. Se está dando una norma para que el ejecutivo lo implemente progresivamente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esta iniciativa es para poner en una agenda, en un debate importante, punto importante para considerar. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Hay necesidad de una instancia con características ejecutivas y con presupuesto, hablar de vicuña hablamos de la lana de vicuña que es la mejor fibra a nivel nacional, a nivel internacional después de la seda china. Al "DECLARAR de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional Sectorial de Camélidos Sudamericanos de la Región Ayacucho como lo ha dicho el Consejero es dar el paso inicial para la creación también e incorporar estudios técnicos con presupuestos necesarios para que esta institución marche. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esta iniciativa venia de años anteriores y nos hemos entrampado por la falta de la opinión de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, quienes elaboran la estructura orgánica del GORE en los sectores, debe haber una Dirección Regional y no como de la Estructura Orgánica de la DRAA, adscrito a Desarrollo Económico, se necesita para revalorar a las comunidades altoandinas, no tienen carreteras, no tienen viviendas, igual los centros educativos, hay que pensar para el futuro. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tenemos que pensar en el desarrollo territorial con identidad cultural, cuando vienen los españoles las tradiciones y la forma de vida ha perjudicado, ellos sacaron y llevaron al convencimiento a las personas de que estas carnes no eran saludables cuando son las mejores y obligaron que criaran ovinos y vacunos, hemos tenido un pasado muy bueno con los camélidos. Gracias a políticas públicas vamos a rescatar y tener un futuro mejor significa un desarrollo local libre y derrotar la pobreza y de Ayacucho a los Andes de América del Sur. Con el GRA reestructurado deba trabajar por todos los hermanos que se dedican a esta actividad tan importante. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.**

INFORME DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA A LA OBRA "IRRIGACIÓN PARIHUANCA LLAQWAPAMPA, SAN MIGUEL, AYACUCHO". CONSEJEROS

(Vertical list of signatures on the left margin)

(Horizontal list of signatures at the bottom)



CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- Los trabajos de la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho", a la fecha se encuentran paralizadas, inconclusas y abandonadas. 4.2 Se ha desembolsado y ejecutado el 100% del Presupuesto de Obra considerado en el Expediente Técnico reformulado y registrado en la fase de inversión en el Banco de Proyectos; sin embargo, no se ha alcanzado las metas programadas ni la finalidad de obra. 4.3 La existencia de varias obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho - Sede Central y Oficinas Sub Regionales, que a la fecha se encuentran paralizadas, inconclusas y abandonadas; pese a haberse desembolsado y ejecutado el 100% del presupuesto de Obra, es claro indicador de la Deficiente Programación y Formulación del Presupuesto Institucional, porque no se puede programar la ejecución de obras pequeñas en 2, 3, 4, 5, o más años, es totalmente anti técnico. 4.4 La ejecución de Obras con habilitación presupuestal en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), sin que éstas en forma sucesiva y continua, no cuenten con una asignación presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), hace presumir que, dichas obras no cuentan con la priorización respectiva y que obedecen a un cálculo político, por cuanto no tienen continuidad presupuestal y al final varias de ellas terminan abandonadas y sin presupuesto. 4.5 La existencia de varias obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central y Oficinas Sub Regionales, inconclusas, paralizadas y abandonadas a la fecha; habiéndosele desembolsado y ejecutado el 100% del presupuesto; pese a un incremento significativo del Presupuesto de Obra en fase de inversión; en relación al Presupuesto Viable y/o Presupuesto Aprobado a nivel de Expediente Técnico, también es claro indicativo que los Expedientes Técnicos aprobados por la Entidad, están mal elaborados y constituyen un Expediente Técnico deficiente. Es inconcebible que habiéndose aprobado el Presupuesto de Obra a nivel de Perfil por la suma de S/. 2'342,908.00 soles, ésta se incrementa a nivel de Expediente Técnico a la cantidad de S/. 2'455,755.00 soles, para luego incrementarse nuevamente a la cantidad de S/. 3'114,132.61 soles; por deficiencias del Expediente Técnico, y al final terminan abandonadas porque tampoco el presupuesto último alcanzó para culminar las metas programadas. 4.6 Se ha verificado que la Designación del Residente e Inspector de Obra, durante la ejecución de la obra desde el año 2008 al 2016, han sido completamente irregulares y contraviniendo lo establecido en el literal A) del numeral 3) de Capítulo VI: MECANICA OPERATIVA de la Directiva No.001-2003-GR/PRES-GG-GRI-SGO, Directiva para la ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa o Encargo, habiéndose designado a Ingenieros de Minas como Residentes de Obra y/o Inspectores de Obra u otro profesional que no tenía la especialidad de acuerdo a la naturaleza de la Obra. 4.7 La Designación irregular del Residente e Inspector de obra, sin tener la especialidad ni la experiencia en la ejecución de obras similares, ha hecho que la obra no tenga la Dirección Técnica adecuada, los Ingenieros no tenían la capacidad técnica para dirigir la construcción de Presas, Canales y Reservorios, siendo una de las causales para que el Reservorio de Pariahuanca haya fallado por deslizamiento, para luego quedar como una obra inconclusa y abandonada. 4.8 Falta ejecutar la PRESA CHURCA, falta culminar el RESERVORIO PARIAHUANCA, y falta culminar el revestimiento de 750 metros de canal de aducción, hacia la cabecera de riego del Sector Pariahuanca margen derecho, pero ya no se cuenta con presupuesto, porque el presupuesto de obra ha sido desembolsado y ejecutado en un 100%.

RECOMENDACIONES En mérito a los trabajos de fiscalización efectuados a la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho", en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan: AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO 1. Se sirva disponer al Gerente General Regional, implemente las acciones correctivas y hacer el seguimiento correspondientes, para que en el plazo más breve, se asigne el Presupuesto necesario para la culminación de los trabajos, de manera que la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho", pueda alcanzar los objetivos y la finalidad pública para las que fue proyectado, porque no es posible que habiéndose

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and several smaller initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



00-76

invertido más de 3 millones de soles, se deje abandonada por falta de 300 o 400 mil soles. 2. Se sirva solicitar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, profundice las investigaciones y deslinde las responsabilidades que el caso amerite, sobre las presuntas irregularidades técnicas y administrativas en la ejecución de la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho", en virtud a los trabajos de fiscalización efectuados por los Consejeros Regionales representantes de la Provincia de La Mar, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG. 3. Se sirva disponer a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional del Ayacucho, para que en base a las evidencias contundentes de las presuntas irregularidades descritas en el presente Informe de Fiscalización, implementen las acciones correspondientes para interponer el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra los funcionarios y servidores que resulten responsables. **AL GERENTE GENERAL REGIONAL.-** 4. Se sirva disponer al Gerente Regional de Infraestructura, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; en el más breve plazo, implementen las acciones correspondientes para que a la brevedad se pueda elaborar el Expediente Técnico del Saldo de Obra, de manera que se pueda gestionar el Presupuesto necesario ante las instancias correspondientes y se culmine con la ejecución de la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho". 5. Disponer a la Gerencia Regional de Planificación y Acondicionamiento Territorial, para que la programación de la ejecución de las obras se realicen de acuerdo al plazo y cronograma de ejecución de la **obra establecida en el Expediente Técnico de Obra, de manera que las obras culminen en el plazo previsto y con el presupuesto asignado.** **AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.-** 6. Se sirva disponer a quien corresponda, la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra, gestionar la viabilización de la verificación del Presupuesto correspondiente, de manera que se pueda conseguir el presupuesto necesario para la culminación de la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho". 7. Se sirva implementar correctamente el cumplimiento de la Directiva No.001-2003-GRA/PRES-GG-GRI-SGO y la Resolución de Contraloría No.195-1988-CG/, de manera que la Designación de los Residentes y Supervisores de Obras, se realicen de acuerdo a la especialidad de los profesionales y de acuerdo a la naturaleza de la obra, para garantizar la adecuada Dirección Técnica y calidad de Obra. 8. Se sirva disponer al Director de la Oficina Sub Regional de La Mar, para que de manera inmediata, inicie con las acciones correspondientes de recuperación de los materiales de construcción adquiridos con cargo a la Obra "Irrigación Pariahuanca Llaqwapampa, San Miguel, Ayacucho"; y que fueron entregados en calidad de préstamo a otras obras. 9. Se sirva disponer a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Obras, adopten mejores sistemas de control y seguimiento, para que las obras puedan concluir en el plazo previsto y con el presupuesto asignado. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En todas las obras termina el año de ejecución sobra materiales y lo que se hace es prestar los materiales y después ya no regresan a la misma obra, no se presta esta obra a la Región sino si no a Municipalidades o a particulares que es difícil que regresen esos materiales, desde el Consejo tenemos que tomar acciones, porque hay materiales que incluso se han prestado, estamos setiembre que lo retornen va a ser difícil, se debe tomar acciones. En el Valle del Sondondo hay una obra que se ha prestado todavía el año 2012 no devuelven el material indicando de que no tienen en stock, no tienen a la mano, si observamos las fotografías esa obra está deteriorada, el canal de conducción está deteriorado, una obra que se ha acabado como no dice el expediente va a ser deteriorado sin haber logrado su vida útil, sin lograr el objetivo para que se concluyó. Esta obra se ha iniciado el 2008, hay geomembrana y que se va a hacer con todo eso, creo que se tiene que tomar acciones, así está las cosas en toda la región y son tres gestiones que ha pasado. Derreptene una ordenanza de que una obra se inicie si tiene un 60% de presupuesto para iniciar. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Este tipo de obras hay en todas las Provincias, Vilcas Huamán, en el Sur, Huamanga mismo, la Gerencia de infraestructura sin tener la capacidad suficiente haber asumido construcción de infraestructuras de canales de riego, en Paras.

Qui

S

A

S

D

S

del

H.

A

S

X



Cangallo existe la inicial del 2010 y ahora está inconcluso, estas obras iniciaron también el año 2008 y no pueden terminar, responsabilidad política del Gobernador y también del Ex Gobernador, Ernesto Molina quien ha ejecutado y no con el expediente técnico definitivo y también seguro no han actualizado, esta concurrencia que ahora está. Existe más de 34 obras como esta, la Obra Pariahuanca el canal de riego igualito está que el Canal de Riego Choccas Huayllay de Vinchos, PRIDER casi no tiene obras paralizadas pero la Gerencia de Infraestructura si tiene varias obras paralizadas de sistemas de riego, por qué no se ha transferido, es una responsabilidad, en Cangallo tengo Sub Gerencia de Obras del GORE generalmente está abandonada, eso amerita no solo recomendar al Gobernador que mande a OCI, al Sub Gerente de Obras para que verifique, no van a implementar, una copia se debe mandar a la Contraloría General de la República porque es una obra que en muchos años no se termina, también a la Procuraduría. Esa obra ya está a la tercera gestión del GORE; no debe ser. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Esto es repetitivo, casi en todas las obras se observan estos asuntos, primero la ejecución de la elaboración del estudio no responde a las necesidades del espacio, del lugar a donde se tiene que ejecutar una obra. Es risible observar que un depósito de agua, un reservorio no haya sido construido con los criterios de manejo de gestión de riesgos de desastres. Es inaceptable de que un reservorio se inunde con lluvias. Hoy día se tiene las prerrogativas para que toda infraestructura de características técnicas sean construidas primero observando el asunto de la gestión de riegos de desastres, ahora observamos que una lluvia terminó colmatando, llenando el reservorio y erosionando todas las partes accesorias de conducción del agua. De donde viene ese problema, viene desde el estudio. Probablemente hay irregularidades por eso hay materiales desperdigados al rededores de la obra. Quienes vamos a a sumir la reparación y puesta en funcionamiento somos nosotros. En algún momento se tiene que responsabilizar a quienes están en el ejercicio de estas funciones importantes en el GORE sobre todo lo que estamos observando, ante los reclamos, ante los informes no se nos hace caso. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.**- Una de las obras paralizadas en La Mar. Esta obra ya han pasado 10 años aproximadamente en el cual no se ha concluido. Se ha hecho le expediente en el gabinete y no se ha ido a la obra a verificar. El residente y el supervisor no han sido capaces que se requería para esta irrigación. En el informe se refiere que estaba el ing. De Minas que no sabe que es una irrigación, una represa el cual solo tiene experiencia de dos años en el informe de fiscalización, la geomembrana estaban en el mismo lugar y los demás materiales como el cemento que se ha comprado que se ha dado a otra obra que estaba ejecutando el cual posiblemente ya no se va a poder recuperar el material y los demás que se ha comprado está en el almacén, esperemos que el ejecutivo de alguna manera pueda implementar o hacer seguimiento para ver quiénes son los culpables de esta obra. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Sugerir a los que han hecho la fiscalización, de que ahí ya se están viendo muchas irregularidades, ni siquiera con presunción de irregularidades, han mencionado de que habia ingenieros sin experiencia y son personas que trabajan en el GORE nombrados supervisores, residentes creo que se debería agregar un ítem que recomiende iniciar los procesos administrativos a estas personas que han sido irresponsables en su momento de ejecutar este proyecto importante en La Mar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Es una de las evidencias más que tiene responsabilidad el Gerente de Infraestructura, razones sobran para haber llevado el proceso de interpelación, no solo es esta obra, los consejeros han presentado su informe en cada una se evidencian muchos actos de corrupción, por lo tanto es la respuesta que tenemos de parte del ejecutivo, nosotros manifestamos de manera permanente seguir ese proceso administrativo pero sin embargo el actuar le corresponde al ejecutivo, esas recomendaciones se ha dado en cada uno de los informes, son eso que hace llevar este proceso sin embargo el Gerente de infraestructura sigue enquistado en el poder colgado del saco del Gobernador en este caso que tiene la prerrogativa quien solamente puede rescindir su contrato, desde acá manifestar que ese señor ya no tiene ni principios ni valores porque los cargos públicos se supone que son pasajeros para responder ante la ciudadanía. Estos informes aclaran que acá hay muchas acciones para indignarnos y llevar este proceso como representantes de cada una de las Provincias. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Esta situación nosotros hemos ido señalando de mucho más antes, finalmente esta es la culminación de todo el manejo mala de la Gerencia que ha sido observada en su momento,

Qui

8

i

Q

T

Q

D

H

[Signature]

de

J.F.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

el ejecutivo no está haciendo caso al Consejo Regional, en algún momento la consejera ha pedido la intervención del Congreso de la República, pedir que se acelere ese listado de obras inconclusas, de obras que no han cumplido su objetivo y elevar a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República para que puedan hacer la intervención que corresponde. Porque de lo contrario nosotros podemos ser cómplices de una situación real que está sucediendo en la Región. No es que nosotros nos estemos inventando, este es un punto de tantas obras que están paralizadas. A mí me extraña que mi amigo Consejero Vicente Chaupín diga que el PRIDER no tenga me imagino que debe tener muchas, Luis Carranza Pallcca es muestra de ello, acá las cosas tienen que ser claras, en estos tres meses que nos queda debemos sentar bases de informar a una instancia que tiene mayor peso pueda hacer la intervención que corresponde. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En lo que manifestaba la Consejera Lisbeth faltaba agregar que se inicie el proceso administrativo a los responsables, con esa corrección, creo que es importante. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** hacer esa modificación habría que regresar a la comisión. Considero de que se haga la especificación en el Acuerdo de Consejo una vez aprobado este informe de fiscalización, con eso se resuelve este tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Acá estamos de que se sirva disponer a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos administrativos Disciplinarios y Sancionadores del GORE, definitivamente colegas Consejeros hay que estar más atentos. En el Acuerdo también se va a plasmar lo sugerido, Consejeros regionales que aprueban este Informe. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.** -----

Dul

J

MEDIANTE MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL NILTON SALCEDO QUISPE, PRESENTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2014-GRA/CR DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y ACLARACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 106-2015-GRA/CR, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2015.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Por cuestión previa se ha pasado a esta sesión y se ha emitido a todo los correos. Vamos a someter a voto si se admite o no se admite el debate.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- De acuerdo al artículo N° 82 las Mociones de Orden del día Artículo 82°.- Mociones de Orden del Día y su precedencia en el debate. 82.1 Las Mociones de Orden del Día serán previas a todo asunto aun cuando se esté en debate, si son admitidas a discusión por mayoría simple u ordinaria de los miembros legales presentes. 82.2 Se toma en consideración el orden de preferencia establecido por su presentación. 82.3 Precede sobre dichas Mociones de Orden del Día, la aprobación de redacciones de Ordenanzas o Acuerdos del Consejo Regional. **Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo que se admita esta Moción de Orden de día: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esto amerita una investigación, no se leyó muy bien, amerita formar una comisión, que pase a la comisión de vivienda para mejor evaluación y que haga el informe. **Con 08 votos ha sido admitido el debate.** **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esto va a permitir solucionar los problemas que se vienen generando para la correcta aplicación y atención, el Consejo Regional anterior

Q

J

D

(M) *del* *J* *A* *P* *S* *X*











mediante Acuerdo N° 081 autorizó al Presidente del Gobierno Regional la transferencia de los bienes inmuebles eriazos de propiedad del GORE; ANTECEDENTES: 3.1.- Señor Presidente, la Moción de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los miembros del Consejo Regional ejercen derecho de pedir al Pleno que adopte Acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la región, como el presente caso concreto, el mismo que se encuentra ampara por el Art.160.2 Inc. c) del Reglamento Interno del Consejo Regional. 3.2.- Señor presidente las Mociones del Orden del día requieren para su admisión del voto favorable de la mayoría simple de los consejeros regionales hábiles, extremo que deberá ser considerada por su despacho para admitir la presente moción. 3.3.- Señor presidente, mediante Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014, se autorizó al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Don WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ, la transferencia de los bienes inmuebles eriazos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyos bienes se encuentran inscritas en la Partida N°40038518 de la SUNARP, constituida por los predios: La Totora Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba de una extensión superficial de 103.0444 hás. 3.4.- El Acuerdo Regional N°81-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2014, ha sido modificado por el Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR., de fecha 28 de setiembre del 2015, que en su Artículo Tercero textualmente dice los siguientes "MODIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N°081-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2014, en el extremo de suprimir el Cuarto Considerando, debiendo consignar los nombres de los predios de una extensión superficial de 103.044 has, la misma que se encuentra inscrita en la Partida N°400038518 de la SUNARP. Constituida por los predios: La Totora Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba y no así de las personas dirigentes de las diversas Asociaciones o similares, en cumplimiento de las recomendaciones plasmadas en el Informe N°022-2014-DRAA-DCFR/D. 3.5.- Conforme se aprecia el Artículo Tercero en la que se modifica el Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014, no ha quedado claro la modificatoria, pues no se precisa con claridad lo que se ha SUPRIMIDO, es decir, EL NOMBRE DE LAS ASOCIACIONES Y EL NOMBRE DE LOS DIRIGENTES, debiendo quedar solo el nombre de los predios, por cuya razón se requiere de un Acuerdo Aclaratorio, a fin de evitar confusiones que a la fecha viene generando conflictos innecesarios. 3.6.- Conforme se tiene de los actuados administrativos del ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, muchas beneficiarios, que se encuentran en posesión pacífica, pública y permanente, de los predios La Totora Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba; de una extensión superficial de 103.044 hás, la misma que se encuentra inscrita en la Partida N°400038518 de la SUNARP., a la fecha han sido excluidas, por no pertenecer a las 08 Asociaciones reconocidas en el Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014, extremo que debe ser corregida con precisión y claridad. 3.7.- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2018-GRA/GR, de fecha 12 de marzo del 2018, se aprobó el Reglamento del Programa Regional de Vivienda Digna para Ayacucho- PROVIA, cuyo organización es autofinanciada de inclusión social y de participación asociativa, que beneficia a las familias de escasos recursos económicos y con necesidad de vivienda (sin vivienda); en terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicadas en zonas de expansión urbana conforme al Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Regional. 3.8.-Como se ha señalado las características de los beneficiarios, deben ser de escasos recursos económicos y sin vivienda; la transferencia de los terrenos eriazos de Propiedad del Gobierno Regional con fines urbanísticos, no pueden ser transferidos a personas que tienen vivienda en la zona a transferir; lo que viene ocurriendo, con la Asociación de Comuneros de la Comunidad Campesina de Totora-Pro.-Vivienda y Desarrollo; hoy denominado ASOCIACIÓN AGRO-FORESTAL Y PRESERNACION AMBIENTAL NADINE HEREDIA ALARCON; dicha comunidad está inscrita en la Partida 11093537; quienes para constituir dicha Asociación, se constituyeron en Persona Jurídica de Derecho Privado y sin fines de lucro; cuyo Estatuto en su Art.6 de los Asociados señala expresamente "PARA SER ASOCIADO ES NECESARIO REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) TENER UNO O MAS PREDIOS DE SU PROPIEDAD EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA" como se aprecia los

Del
8
Q
A
S
D
Q
Q
S
J.A.
P
P
H
X



asociados deben tener predios de su propiedad, es decir, ellos no necesitan terrenos del Gobierno Regional, ya que son propietario de la Comunidad de Totorá, por lo que resulta ilegal que el Gobierno Regional los expida título a su favor, tanto más que el Reglamento del Programa Regional de Vivienda Digna para Ayacucho- PROVIA, contiene como requisito fundamental que los beneficiarios no tenga propiedades inmobiliarias en la zona. 3.9.- Para mayor precisión se adjunta a la presente Moción del Orden del Día la Copia Literal de la Partida 11093537, en la que está Inscrita la Asociación de Comuneros de la Comunidad Campesina de Totorá-Pro.-Vivienda y Desarrollo; hoy denominado ASOCIACIÓN AGRO-FORESTAL Y PRESERVACION AMBIENTAL NADINE HEREDIA ALARCON, cuyo cambio de denominación se produjo el día 13 de junio del 2013; sin embargo el tema de fondo sigue siendo Comunidad Campesina la TOTORA. IV.- ANALISIS LEGAL DEL CASO.- 4.1.- La autonomía política de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de Gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes, conforme lo establece el inciso 9.1 del Art. 9 de la ley 27783, Ley de Bases de Descentralización. 4.2.- El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización. 4.3.- Según en Art. 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Acuerdos del Consejo Regional Expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Gobierno Regional, los mismo que deben ser de interés público, ciudadano o institucional y declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. 4.5.- Es competencia del Consejo Regional de Ayacucho Aprobar, modificar o derogar, Acuerdos Regionales conforme así lo precisa el Art. 15 Inc. a) del Reglamento Interno del Consejero Regional, concordante con el Art. 15 Inc. a) de La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, siendo ello así; el Artículo 160.1) del Reglamento Interno del Consejo Regional otorga competencia a los miembros del Consejo Regional, ejercer su derecho de petición al consejo (pleno); a fin de que adopte acuerdos sobre asuntos de suma importancia, para los intereses de la región, cuya facultad está taxativamente señalado en el Inciso c) de la norma 160.2) del RIC.; además de manera clara y precisa señala en los artículos sub-siguientes su admisión, fundamentación y debate de la Moción del Orden del Día. 4.6.- Señor Presidente, para ser admitida a debate la Moción del Orden del Día, solo requiere del voto favorable de la mayoría simple de los consejeros Regionales hábiles. 4.7.- Señor Presidente, a la fecha el Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR., de fecha 30 de diciembre del 2014, con la existencia del Cuarto Considerando se ha convertido en una norma que viene entrapando el proceso de Titulación de los beneficiarios; así como la propia gestión del Gobierno Regional; por su parte el Artículo Tercero del Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR., de fecha 28 de setiembre del 2015, no precisa con claridad los aspectos modificados del Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, por lo que resulta viable dictar una nueva norma legal, que precise los aspectos observados. CONCLUSIONES: 5.1.- De acuerdo a los antecedentes y Análisis del problema se ha verificado, que efectivamente existe vacíos y lagunas, en el Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014; así como en el Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de setiembre del 2015, los mismos que requieren ser precisados, para evitar interpretaciones distorsionadas del espíritu verdadero de las normas antes señaladas. 5.2.- Es facultad y competencia del Consejo Regional de Ayacucho, aprobar, modificar o derogar acuerdos regionales, vía Moción del Orden del Día, a iniciativa de cualquiera de sus miembros, siguiendo la ruta prevista en el artículo 160 y siguientes del RIC. RECOMENDACIÓN.- Por las consideraciones advertidas y la urgente que el caso amerita RECOMENDAMOS: Por la Procedencia de modificar el Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR., de fecha 30 de diciembre del 2014 y Aclarar el Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de setiembre del 2015, cuyos artículos del nuevo Acuerdo Regional deberán ser redactadas en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO.-** Modificar en su totalidad el Cuarto Considerando del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del






2014. **ARTICULO SEGUNDO.-** Aclarar en parte el Tercer Artículo del Acuerdo Regional N°106-2015-GRA/CR, de fecha 28 de septiembre del 2015, el mismo que deberá quedar como: "Los predios de la transferencia son La Totora Lote 2-A, Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La hoyada-Chaquibamba; de una extensión superficial de 103.044 has, la misma que se encuentra inscrita en la Partida N°400038518 de la SUNARP. **ARTICULO TERCERO.-** La transferencia será única y exclusivamente para fines de vivienda, a personas de escasos recursos económico y que no tenga vivienda en la zona, cuya extensión de cada lote no deberá exceder 200 m2., así mismo se le deberá excluir en el proceso de titulación a la Asociación de Comuneros de la Comunidad Campesina de Totora- Pro-Vivienda y Desarrollo, hoy denominado ASOCIACIÓN AGRO-FORESTAL Y PRESERVACION AMBIENTAL NADINE HEREDIA ALARCON, por ser propietarios de la Comunidad de Totora, bajo responsabilidad, penal, civil y administrativa. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Este asunto que estamos tocando tiene muchas aristas para tomar una decisión, al que expone señale porque aquí se habla e representantes de organizaciones sociales con nombras y apellidos y nombres de asociaciones, como es que se plantea el cambio, modificación, habría que establecer la comparación para ver si está en el sentido de lo que debiera ser. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Era el primer artículo porque ahí dice modificar en su totalidad, como va a quedar, posiblemente derogar ese artículo, cual es la propuesta del proponente. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** El documento se ha enviado a sus correos, es una Moción de Orden del día del Consejero Nilton Salcedo Quispe, una modificación como dice ahí, también adjunta un Dictamen firmado por el Consejero Nilton Salcedo Quispe que tiene el mismo tenor que es la Moción, el Acuerdo N° 081 aprobado el 2014 es autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Wilfredo Ocorima Núñez la transferencia de los bienes inmuebles. El Acuerdo 106 se refiere a aprobar el informe de investigación N° 001 -2015 sobre las presuntas irregularidades en la emisión del Acuerdo N° 081 del 2014. La Moción de Orden del Día que presenta el Consejero es modificar directamente en su totalidad el artículo cuarto considerando el acuerdo N° 081. El cuarto considerando está claro dice que en el expediente administrativo corre la solicitud de administración, tenemos un expediente administrativo la N° 081 que no se ha realizado como debía de ser y desde la Secretaría Técnica se ha estado revisando todos estos legajos y sería interesante que esto lo vea la comisión de vivienda o una comisión especial, tratándose de temas de predios hemos tenido la experiencia respecto a las titularidades de los predios del GORE, sería buenos hacer las coordinaciones con el ejecutivo del GORE a través de la DRAA que está la Oficina de Catastro y también lo está viendo el ejecutivo porque hay una conformación del equipo técnico, se ha designado a la misma comisión que ha emitido este informe de investigación la 106 en el artículo 07 dice encargar a la comisión de investigación constituido por Acuerdo de Consejo N° 06 2015 integrado por los Consejeros Víctor Hugo Pillaca Valdez, Rubén Loayza Mendoza y Lidia Borda Lactahuamán hacer el acompañamiento del saneamiento físico legal en calidad de veedores teniendo facultades para realizar observancias en cualquier parte del proceso si consideran alguna irregularidad. No hay documentación de los interesados, se quiere hacer de oficio está muy bien pero se tiene que hacer en forma coordinada con el ejecutivo del GORE. Esta Moción no solo se puede aprobar, lo puede ver una comisión para la próxima sesión teniendo un dictamen que respalde la aprobación del Consejo Regional. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Sobre estos temas que estamos tratando en la comisión existe un documento sobre estos terrenos de la Hoyada o los que se mencionan, a la fecha puedo presumir que estamos hablando en el vacío, porque existe la presunción de que estos terrenos, estos predios no son del GORE y no hay un documento donde especifique que son del GORE. Existe la presunción de que el año 2014 los Consejeros y el Señor Wilfredo Ocorima también gobernador ha venido aprobando normas que no tiene el sustento técnico legal, esos Acuerdos tanto del 2014 vamos a tener que derogar, con eso estaríamos previniendo errores y también acciones administrativas hacia otras personas, tratar estos temas estaríamos tratando algo que en el futuro vamos a tener que derogar todos los Acuerdos que vamos a aprobar frente a este documento. Nosotros estamos a la espera de la ratificación de esta información de que estos predios no corresponden al GORE, estamos pretendiendo aprobar o modificar Acuerdos de Consejo Regional que no tienen el sustento que corresponden, doy a conocer

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'D' and several other marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Daisy Pariona Huamani'.



desde la comisión que en estos días va a trabajar con las Direcciones que corresponde para tener la información y emitir un informe y la recomendación con referencia a estos Acuerdos desde el año 2014 hasta la fecha. El año 2017 hemos aprobado inclusive con referente a estos terrenos, doy a conocer al Pleno para que tomen las decisiones y concluya como corresponde. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Yo me abstuve a la hora de la votación porque esto requiere mayor investigación, porque la Consejera está manifestando de que estos terrenos no serían posiblemente del GORE. Sugiero desde la Presidencia que también se conforme una comisión especial o la de vivienda para corroborar mejor y el trabajo articulado con el ejecutivo. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Para acotar lo que la consejera ha manifestado en la Comisión de Planeamiento existen documentos pero estos nacen de los interesados, de las distintas asociaciones que existen en parte de la totorilla, la comisión de mencionan se va a hacer un trabajo articulado con todos los antecedentes de este caso, esto viene desde el 2014 y debemos darle una solución haciendo el sinceramiento de todos estos terrenos, ya que esta parte de Ayacucho se encuentra poblada, existe propietarios de esos terrenos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** De uno de los Acuerdos ha sido presentado como dictamen de la comisión permanente de Planeamiento por eso es importante evaluar y discutir, que se forme una comisión. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Es importante postergar estos porque está en un proceso de trabajo por la comisión que ha antecedido en manifestar y debemos dejar saneado este problema, no se puede aprobar con premura porque vamos a tener problemas también tanto el ejecutivo como las personas usuarias y esos Acuerdos no hemos revisado bien, a la letra dice de la investigación efectuada por la comisión actual del Acuerdo N° 081 del 2014 de fecha 30 de diciembre del 2014 se concluye 01 el acuerdo de Consejo Regional N° 081 de fecha 230 de diciembre fue emitido por la premura del tiempo de finalizar el año fiscal 2014 de manera apresurada sin contemplar las recomendaciones del informe N° 022 del 2014, que forma parte de los actuados como antecedente. El segundo dice el Acuerdo de Consejo Regional N° 081 de fecha 30 de diciembre fue emitido de manera apresurada sin contemplar el análisis de la opinión legal N° 918 -2014 de fecha 29 de diciembre que forma parte de los actuados como antecedente. No ha sido analizado debidamente. Hay que esperar a la comisión y aprobar los articulados que se tenga a esa fecha. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En algún momento participamos en esta comisión y conocemos de cerca el tema, como dice la Consejera de Pauza, ha habido recomendaciones en su momento cuando asumimos el 2015 pero no es cierto que se diga que no se ha analizado, sí se ha analizado, una cosa que pedían era que se haga en forma individualizada, que era el tema de discusión, era el tema de análisis porque había cierto grupo de personas interesadas de que se haga la distribución a nivel de asociaciones y que a la larga cuando hicimos las visitas a los lugares, he tenido la oportunidad de visitar dos tres veces y uno con la Consejera Lidia vimos que había personas que tenían tres, cuatro lotes, efectivamente la titularidad estaba en juego el ejecutivo a través de las áreas que corresponden varias veces han reiterado de que la titularidad lo tiene el GORE, la responsabilidad escapa si a la comisión en reiteradas veces se dice que la titularidad del predio es del GORE, nosotros tenemos que tomar como referencia ese dato, nos han adjuntado documentos de la SUNARP, me imagino que el Consejero Sevilla ha visto ese tema porque en ese periodo que le tocó estar en la Gobernación se tocó este tema, este tema ha sido materia de discusión de varias sesiones, el quien habla ha sido perjudicado en esta situación pensando de que yo estaba haciendo a mi manera, me acuerdo que todas las asociaciones en su momento gritaban y decían Víctor Hugo esto y ahora me han dado la razón de que estaba trabajando en la dirección correcta, puede haber error porque yo he hecho consultas porque han formado una comisión de ejecutivo para llevar este proceso, he escuchado comentarios de que están haciendo un mal manejo en ese proceso de entrega, eso si hay que hacer seguimiento. En algún momento conversamos con el Consejero Rubén de que el vea el avance y como se hace el avance porque hay muchas quejas de otras asociaciones que siguen haciendo mal uso de estos terrenos un grupo de personas y ya sabemos quiénes son ese grupo de personas que están manejando esto, de este hecho tiene conocimiento el Ex Secretario Técnico el Señor Bautista porque él ha asesorado a muchos grupos de esas asociaciones, hay un conflicto de intereses que hay que hacer seguimiento e inclusive tener las entrevistas con las asociaciones, con los integrantes de


















las asociaciones si se está llevando a cabo como se ha aprobado el acuerdo que en su momento hemos realizado. Ese es el trabajo correcto que se tiene que hacer. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La comisión del ejecutivo está considerado como veedores un grupo de Consejeros, dentro de eso está mi persona, el Consejero Víctor Hugo y la Consejera Lidia Borda, vamos a requerir un informe muy aparte de la comisión a conformar o que pase a la comisión permanente. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Estamos conformando comisiones que empiezan a trabajar con su propio criterio y a veces no se llega a conclusiones correspondientes, la comisión manifiesta que está avanzando su trabajo y pienso que debe continuar la comisión de vivienda con Planeamiento y la comisión de veedores que está el Consejero Rubén, Víctor Hugo, la Consejera Lidia Borda, ya han hecho un trabajo, ya hay información avanzada porque con una nueva comisión vamos a requerir información y el tiempo es corto. Deben conformar la comisión de vivienda, planeamiento y la comisión veedora. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La solicitud de modificatoria apunta a aclarar el asunto que en el cuerpo y alma que se hizo posteriormente sobre la base de la documentación que se tiene aquí es que la titulación sea individual, que no participen las asociaciones, ni la dirigencia que estaban lucrando de manera ilegal en el momento de la distribución y oficialización de la propiedad de estos terrenos con la finalidad de titulación e inclusive construcción de viviendas, la información va a trascender a los interesados y va a llegar de que nosotros nos oponemos a la modificación, no nos oponemos a que las cosas marchen por el camino correcto, nosotros estamos porque se titule de manera individual a los hermanos que están posesionando en tierras de la Hoyada. Lo que se pide es que se aclare todo alrededor de este aspecto con este petitorio de modificación y complementar a que ya no se preste a ese conjunto de intereses que sigue manteniéndose al interior de estas asociaciones. Si el GORE no es propietario habrá el momento de que todo se deje sin efecto y ahora lo fundamental es beneficiar a nuestros hermanos que ya posesionan esos terrenos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hay la propuesta que pase a la comisión, requiere análisis e información y que pase a la comisión si se desaprueba sigue en discusión y aquí se aprueba o desaprueba. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Lo que ha manifestado el Consejero Aníbal es lo correcto, están trabajando las comisiones y hay que exigir para la próxima sesión traigan información más exacta, yo no leía el artículo segundo, donde dice que el predio está inscrito en la partida, creo que la SUNARP no haya dado la titularidad al GORE sin que haya verificado, eso sería súper extraño, la discusión no está en la titularidad sino de la forma como se está haciendo el proceso de titulación, hay que indagar si efectivamente por que el Acuerdo hasta donde me acuerdo ha sido en ese sentido, ahora que estén haciendo de otra manera es responsabilidad del ejecutivo. la posición es que se acate lo que manifiesta el Consejero Aníbal de que todas las comisiones para las cuales han sido formadas y la comisión de vivienda lo hagan con la urgencia del caso. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se nota la voluntad de los consejeros de Ayudar, la titulación sea de ayuda para los que vienen ocupando ya por considerando que ocurría que estaba a nombre de ese señor en representación de una asociación no contribuía que también el pleno contribuya para las personas que vienen solicitando una mejor atención para su titulación. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene el artículo tercero del acuerdo Regional 106 del 2015, Artículo Tercero.- MODIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRNCR de fecha 30 de diciembre del 2014, en el extremo de suprimir el Cuarto Considerando, debiendo consignar los nombres de los Predios de una extensión superficial de 103.044 has., la misma que se encuentra inscrita en la Partida N° 400038518 de la SUNARP. Constituido por los predios: La Totorá Lote 2-A Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La Hoyada; Chaquibamba) y no así de las personas dirigentes de las diversas Asociaciones o similares, en cumplimiento a las Recomendaciones plasmadas en el Informe N° 022-2014- DRAA-DCFR/D. la comisión tiene que aclarar que ya se ha suprimido y aclarar adecuadamente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En el inicio todos concordamos que la titulación debe ser de manera individual, la comisión del ejecutivo parece que se ha parcializado con un grupo y está viniendo éstas situaciones. Los consejeros que estén de acuerdo que esta Moción presentada por el Consejero Nilton Salcedo pase a la Comisión de Vivienda. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES **CONSEJEROS EN CONTRA:** CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se ha aprobado que pase a la Comisión con 12 votos y 02 en contra. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuestión de Orden, las comisiones que estén a cargo del proceso que revisen porque hay un reglamento que h aprobado el ejecutivo el reglamento debe dar las precisiones como se lleva a cabo ese proceso. Pareciera que nadie ha dado lectura a ese documento que es importante. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ese reglamento se va a trasladar a la comisión. Fecha 20 días.

PEDIDOS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES.-

CONSEJERA REGIONAL DIGNA VELDY CANALES

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS: VIVERO DE ALTA TECNOLOGIA (VAT), OCROS, CANGALLO Y COLCA, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, CANGALLO Y VICTOR FAJARDO, RESPECTIVAMENTE, COMPONENTES DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCHAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEP. DE AYACUCHO", SNIP No.215197.

01.- CR. DIGNA VELDY CANALES: Se pueda realizar el informe de fiscalización de las obras de riego de alta tecnología de Ocros y Cangallo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que entre a debate este tema: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, **CONSEJEROS REGIONALES EN COTRA:** CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES.** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-No rebotar al correo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Admitida por 08 votos, la sustentación respectiva.**

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- 1 Los trabajos correspondientes al Vivero de Alta Tecnología (VAT), en la localidad de Chumbes, del distrito de Ocros, Provincia de Huamanga; VAT Cangallo en el Distrito y Provincia del mismo nombre; y el VAT Paraccpampa en el Distrito de Colca, Provincia de Víctor Fajardo, componentes del PIP "Mejoramiento de las Capacidades Productivas para el Manejo Integral del Cultivo Palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Páucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcashuamán del Dep. de Ayacucho", se encuentran en proceso de ejecución, constatándose la presencia de personal obrero en los tres Viveros de Alta Tecnología, los que vienen ejecutando los trabajos de vaciado y tarrajeo de las vigas de arriostre en el cerco perimétrico, acabados de tarrajeo y pintura en la infraestructura administrativa; y la preparación de sustrato para la producción de plántulas. La ejecución de los trabajos en cada uno de los Viveros de Alta Tecnología, están a cargo del Asistente Técnico (Ingeniero Agrónomo). 4.2 El Responsable del Proyecto y el Supervisor no permanecen en los Viveros de Alta Tecnología, por cuanto se ha designado de un Responsable y un Supervisor para la ejecución de los 05 Viveros de Alta Tecnología, a pesar de que la distancia entre cada uno de los Viveros es muy lejano, el cual técnicamente no permite que tanto el Responsable como el Supervisor del Proyecto puedan permanecer en el lugar de la Obra, estando la dirección de los trabajos prácticamente a cargo del Asistente Técnico, a pesar de que con ocasión del Informe de Fiscalización de los VATs Santa Ana de Lucanas y Pausa de Páucar del Sara Sara, se había recomendado que

Qui

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



por la lejanía entre cada uno de los Viveros, se contrate un Ingeniero Residente para cada uno de ellos. 4.3 Los Viveros de Alta Tecnología, VAT Chumbes – Ocros, VAT Cangallo y VAT Paraccpampa – Colca, en las Provincias de Huamanga, Cangallo y Víctor Fajardo, respectivamente, componentes del PIP “Mejoramiento de las Capacidades Productivas para el Manejo Integral del Cultivo Palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Páucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcashuamán del Dep. de Ayacucho”, se encuentran a nivel de Muros y Techo de infraestructura administrativa culminados, tarrajeos culminados, falso pisos de cemento culminados, cobertura de teja de arcilla artesanal culminado, puertas y ventanas instaladas, faltando la pintura en general y la colocación de vidrios en las puertas y ventanas. El cerco perimétrico se encuentra también culminados, faltando por culminar el tarrajeo en algunas vigas de arriostre y la pintura en general, habiéndose culminado también con la nivelación de la zona de producción de plántulas y la instalación de las columnas de tubo galvanizado de 3”, faltando la instalación de los refuerzos de la cobertura y la colocación de la malla antifidos (ver Acta de Fiscalización en el lugar de la Obra, folio 44, 46 y 48 del presente informe). 4.4 El avance físico a la fecha, de los Viveros de Alta Tecnología (VAT), a nivel global se encuentra en 28.77% de avance, siendo el avance físico de cada uno de ellos de acuerdo al siguiente detalle (ver Valorización de Obra realizada por la Comisión Fiscalizadora, folio 42 del presente informe). 4.5 La Designación y/o Contratación del Responsable del Proyecto así como del Supervisor del Proyecto, se ha realizado contraviniendo la normativa vigente de la Resolución de Contraloría No.195-1998-CG y el Art.154° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Responsable y Supervisor del Proyecto, no son de la especialidad requerida como para dirigir la Construcción de la edificación administrativa, los cercos perimétricos, reservorio, tanque séptico y pozo de percolación. 4.6 La capacidad del Reservorio de Almacenamiento para riego tecnificado ha sido modificado sin contar con la autorización del Titular de la Entidad, estaba diseñado y considerado en el expediente técnico con una capacidad de 48 m3., sin embargo fue ejecutado con una capacidad de 15 m3. 4.7 Se ha constatado que hasta la fecha, los responsables de la adquisición de las semillas de paltos, no han cumplido con hacer llegar dichas semillas al lugar de los Viveros, retrasando la ejecución de los almácigos y la producción de plántulas propiamente dichos. RECOMENDACIONES.- En mérito a los trabajos de fiscalización realizados en los Viveros de Alta Tecnología, VAT Chumbes en Ocros, VAT Cangallo y VAT Paraccpampa en Colca, de las provincias de Huamanga, Cangallo y Víctor Fajardo, respectivamente, Componentes del PIP “Mejoramiento de las Capacidades Productivas para el Manejo Integral del Cultivo Palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Páucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcashuamán del Dep. de Ayacucho”, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan: AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 1. Se sirva disponer al Director Regional de Agricultura de Ayacucho, implemente las acciones correctivas necesarias en la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Productivas para el Manejo Integral del Cultivo Palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Páucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcashuamán del Dep. de Ayacucho”, de manera que se puedan superar las deficiencias e irregularidades encontradas. AL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DE AYACUCHO 2. Se sirva evaluar la capacidad técnica y administrativa del Director de la Dirección de Proyectos de Infraestructura Agraria y los responsables de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria, por cuanto es competencia de estas Direcciones el abastecimiento oportuno de los materiales de construcción y los insumos para la producción de plántulas del PIP “Mejoramiento de las Capacidades Productivas para el Manejo Integral del Cultivo Palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Páucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcashuamán del Dep. de Ayacucho”. 3. Se sirva disponer al Director de la Dirección de Proyectos de Infraestructura Agraria, evalúe el Presupuesto de Obra, de manera que se determine si se

Qui

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

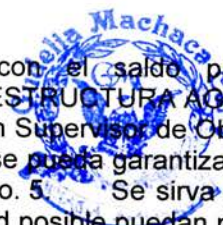
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



00-77

va culminar con la ejecución del Proyecto al 100% con el saldo presupuestal correspondiente. AL DIRECTOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA

4. Se sirva Evaluar la posibilidad de designar un Residente y un Supervisor de Obra en cada uno de los Viveros de Alta Tecnología (VAT), de manera que se pueda garantizar la calidad de los trabajos y la culminación del Proyecto en el plazo previsto. 5. Se sirva disponer al Responsable del Proyecto y Supervisor, para que a la brevedad posible puedan presentar el Cronograma de Ejecución Actualizado, de manera que se sepa con exactitud la fecha de culminación del Proyecto, por cuanto a la fecha se cuenta con el 100% del presupuesto asignado de acuerdo a expediente técnico. 6. Se sirva coordinar y exigir a la Dirección de Abastecimientos de la Dirección Regional Agraria, adquiera y abastezca oportunamente los materiales de construcción faltantes y los insumos para la producción de plántulas, de manera que el Proyecto se pueda culminar al 31 de diciembre del presente año. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros Regionales que aprueban el informe de fiscalización de las obras de riego de alta tecnología de Ocros y Cangallo: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.** -----

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Tomar acuerdos sobre la situación de los tractores agrícolas que se encuentran en las Agencias Agrarias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Consejeros que aprueban este tema a debate: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. **SUSTENTACION DE LAS ASBTENCIONES: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- Es importante tener información para emitir un acuerdo. Admitida por 10 votos.** -----

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- desde el 2015 los tractores agrícolas se encuentran en las Agencias Agrarias, el 2012 se transfirió en forma momentánea para el uso a las Municipalidades Provinciales y en el caso mayor a las Agencias Agrarias, el 2015 al 2016 no habían renovado en las Agencias Agrarias, no había renovación de convenio, pero con fecha 13 de julio de 2018 le hacen llegar una carta notarial al Director de la Agencia Agraria sr. Pedro Rivera Cea, en el asunto indica reitero devolución de tractor agrícola entregado mediante convenio en afectación en uso. Les da el plazo de 62 horas recibido el documento. Mediante el memorando N° 164 de la misma fecha el Director de la DRAA envía a las Agencias a los Directores y Administradores de las Agencias Agrarias de Vilcas Huamán, Parinacochas, Sucre, Lucanas, Huancasancos, Huamanga, Mancomunidad Río Cachi, Cangallo, Páucar del Sara Sara y Huanta donde dice devolución de tractores agrícolas entregado en convenio en sesión en uso, este documento me hicieron llegar la Agencia Agraria y el Director de la Sub Región que dice devolución de los tractores agrícolas bajo responsabilidad, entregados en sesión de uso extinguida la vigencia del convenio. Las maquinarias deberán ser internadas en la DRAA y en las Sedes de las Sub Regiones del GRA conforme recepcionadas. Firma el Ing. Pedro Rivera Cea, es preocupante para mi Provincia y demás Provincias, estas maquinarias están en uso constante atendiendo a la población agricultora de la Provincia y a través de un Acuerdo Regional exhortar al Gobernador realizar las transferencias directamente a las Agencias Agrarias. Han dado la sesión de uso a las Municipalidades y no sé qué uso le han dado. Devolviendo al almacén que uso le van a dar, porque las maquinarias del almacén están

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a circled 'D' and several other illegible marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several illegible marks.

expuestas a la intemperie. En uso de las Provincias porque han sido para ese fin adquiridas y apoyemos esta propuesta que realizo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Lo mismo ocurre en las demás Agencias Agrarias. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La distribución ha sido inequitativo, en algunas Provincias hay tres, cuatro, en mi Provincia hay una máquina que ni siquiera tiene para el arado, sería bueno que devuelvan para su mantenimiento y una justa distribución. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se ha hecho tres fiscalizaciones, se ha formado una comisión de beneficiarios cinco personas que se han aprovechado de las maquinarias. Acaso está en Chiara, porque no ha llegado a lugares como Huancasancos. Las 20 maquinarias de Ernesto Molina ha venido para Sierra Verde. También distribuyeron para las emergencias del Kikuyo pero las maquinarias llegaron a las Municipalidades, Parinacochas tiene 08 maquinarias, está en la Municipalidad Provincial, ni siquiera tiene una maquinaria la Agencia Agraria. Otras Provincias no tienen, Sucre no hay. Para dos años en sesión de uso y jamás devolvieron las maquinarias, deberían devolver. Las maquinarias están deterioradas, se ha recomendado en la fiscalización que habrá procesos legales recuperen y transfieran al Sector Agricultura. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se debe requerir información al respecto. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Se han llevado fiscalizaciones de estas maquinarias, en ese entonces se han entregado de mala manera maquinarias a sectores que no corresponde, como se entrega a una Municipalidad cuando se tiene una Agencia Agraria que pueda conducir esos bienes, habría que revisar los convenios en qué situación se ha entregado las maquinarias y debe haber un plazo y devolver en condiciones operativas. En Lucanas las maquinarias ya no están operativas, el ejecutivo debe hacer el seguimiento correspondiente y estas Municipalidades cumplir con el convenio y sobre el alquiler que debía entrar a las arcas del GORE y eso no ha ingresado caso de Lucanas, esas maquinarias casi han sido canibalizadas en la última campaña electoral porque han servido para hacer proselitismo político. Importante el pedido de la Consejera y exigir que devuelvan operativos. Exhortar al Ejecutivo que estas maquinarias sean entregadas ya no en sesión de uso sino definitivamente a las Agencias Agrarias de acuerdo a un estudio de necesidad de cada Provincia y las Rojas que salieron también para Sierra Verde en buena cantidad y dónde están esas maquinarias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Pedir la información sobre la fiscalización que ha realizado el Consejero Chaupín y emitir el Acuerdo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** En el informe del Consejero Chaupín indica solo la cantidad de maquinarias pero no ha hecho in situ la condición en la que se encuentran estas maquinarias. Las Agencias Agrarias han implementado los tractores y eso ha ocurrido en la Agencia Agraria de Páucar del Sara Sara, están en funcionamiento tres maquinarias. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Lo que se tiene es recuperar las maquinarias agrarias que se encuentran en las Municipalidades, en La Mar, en Vilcas Huamán no hay maquinarias, las municipalidades tienen que transferir y devolver al sector que corresponde. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Emitamos un Acuerdo de sinceramiento de la situación actual de las maquinarias, se dice que una parte está en manos del Municipio, otros de las Agencias Agrarias, otros en mal estado, pidamos el sinceramiento a la DRAA para el informe real y tomemos una decisión. En base a eso se puede hacer una redistribución, no se trata solo de que se queden en las Agencias Agrarias o se firmen los convenios entre estas entidades del GORE. La DRAA que nos envíe el sinceramiento de las maquinarias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se solicite un informe de la condición de las maquinarias y de acuerdo a eso determinemos sobre este caso. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** En Huancasancos estas maquinarias generan ingresos considerables, una de las Agencias que ha manejado bien. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se solicite un informe de la condición de las maquinarias y de acuerdo a eso determinemos sobre este caso y en la próxima sesión determinemos.

PEDIDO CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- La amenaza del Proyecto Pampas Verdes, para que el Consejo pueda respaldar la justa lucha de las comunidades de la Provincia de Huancasancos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Iba a presentar un informe al Consejo. El Congreso con opiniones técnicas del MEF por falta de recurso hídrico han terminado opinando negativamente, se ha archvado esta solicitud de que se declarara de interés nacional, documento presentado el año 2013 por la comisión agraria del Congreso

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and several smaller initials.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and several smaller initials.]



de la Republica determinan el Dictamen negativo. El Congresista de ICA presenta otro proyecto de Ley 1755 el 2017 MIGUEL ANGEL ELIAS AVALOS, que se declare de preferente interés nacional y de necesidad pública la ejecución del Proyecto Hidro energético Pampas Verdes, la población reacciona y con opiniones se archiva este asunto y ahora pretenden nuevamente sorprender, en ICA hemos estado informando a través de los medios de comunicación porque se ha archivado y porque ahora nuevamente pretenden sorprender. Lo que estaría buscando este grupo es una consultoría que pretenda llevarse millones luego de terminar el trabajo y a falta de recurso hídrico este proyecto no va, este proyecto perjudica otros proyectos importantes que se están desarrollando por eso es la preocupación de la población. Hay proyecto como de ovinos que ha sido lanzado el presente año, perjudica la ejecución de proyectos: La empresa ELECTROPAMPAS, viene desarrollando el proyecto desde el año 1999 con el apoyo de la empresa ELECTROWATT ENGINEERING. - El Proyecto de Ley 07339 presentado el 26-06-2003, propuso declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo del Mega Proyecto Pampas Verdes, para la ejecución e instalación de represas, unión de embalses, túneles de transvase, túneles y tuberías de aducción, reservorios de carga, centrales hidroeléctricas, tuberías y canales de irrigación y obras complementarias; sin embargo, con fecha 02-12-2005, la Comisión Agraria del Congreso de la República, emitió por UNANIMIDAD un DICTAMEN NEGATIVO. - El Proyecto de Ley 1755 presentado el 10-08-2017, por el Congresista Miguel Ángel Elías Ávalos y otros, propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto Hidroenergético Pampas Verdes. La Municipalidad de Huancasancos ya ha rechazado este proyecto, nosotros respaldemos la lucha que emprenden las comunidades de Huancasancos. Lucanas también está siendo afectado con este proyecto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** se ha tocado este tema y el Acuerdo era que el Consejero presente este informe a la Secretaría pero no se ha presentado. Más allá de que un sector de la población no esté de acuerdo esto amerita una evaluación por el Consejo Regional, para ello se requiere una documentación para emitir el Acuerdo Regional. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha enviado por Wasatch opinión del Ministerio de Energía y minas y del MEF, opinión negativa, el otro también. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Que ese informe ingrese de manera formal al Consejo Regional. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La comisión ha ido a Huancasancos y ha hecho una Audiencia Pública y su equipo técnico no solo los Congresistas, se desarrolló el 14 de octubre en la Plaza de Huancasancos, este documento está en internet y es real. Hemos respaldado a los profesores y debemos respaldar la justa lucha de las comunidades de Huancasancos. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Necesitamos todo el documento que sustente al pedido de respaldo de la comunidad y eso ha sido claro, ninguno de los Consejeros va a estar en contra de no respaldar a la comunidad de Huancasancos, lo que se requiere es la documentación porque va a salir un Acuerdo de Consejo, hablamos de ir contra una Ley o proyecto de Ley Nacional y nosotros somos un ente descentralizado regional. También sustente ese informe técnico y legal de perjuicio a la Provincia de Huancasancos y también a la Región, perjuicio climático, económico, ambiental, que perjuicio va a haber, no basta decir que respaldemos a la población de Huancasancos porque ellos tienen el clamor de que no quieren ese proyecto, hemos escuchado de Pampas Verdes pero no sabemos la real dimensión de la problemática o que exige la Provincia de Huancasancos, el año 2015 se pedía que hagamos una iniciativa de proyecto de ley para el canon hídrico y ese proyecto inclusive se relaciona a un posible canon hídrico de esa Provincia o para la Región. Hay varios aspectos que no solo basta un discurso político sino necesitamos tener discursos técnicos para como Consejo Regional no cometamos los errores de respaldo a este lucha que es justa si lo es. Que haga llegar toda la documentación para la próxima sesión, la solicitud de la población de Huancasancos de respaldo y no solo la carta del Consejero Regional porque como sabemos que la petición del Consejero es la petición de la comunidad en su conjunto. Habría una problemática de colisión de intereses y para evitar todo ello sugiero que haga llegar no por Whasapt que son proyectos de ley que no sustentan como Consejo Regional y tampoco de la población, no he visto un documento de la población de Huancasancos para el análisis. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Usted está dando cabida a un debate sin que se haya cumplido con los procedimientos regulares, para tomar una determinación sobre un Mega Proyecto tenemos que tener la



información correcta y se consolide a través de los actores sociales y no el planteamiento de un Consejero Regional que pretende forzar un Acuerdo de Consejo de manera literal. Usted ha recomendado se presente la documentación para abordar este tema. No se puede abordar este tema bajo suposiciones. Una exposición verbal de un consejero no puede generar un compromiso a todo el Pleno del Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Que ese informe ingrese de manera formal al Consejo Regional. Esa recomendación no se ha cumplido. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Pienso que no va a haber consejero que se oponga, en que momento presentaba el documento, voy a ingresar el documento de manera formal, les estoy mostrando documentos, pero hay dos consejeros que se piden que se haga llegar todavía, lo haremos, pero en otros casos se ha visto de manera diferente pero en este caso hay actitudes que no sé cómo calificar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Las recomendaciones que le han emitido los Consejeros y sería importante un documento formal. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es importante que la documentación ingrese de manera formal, indique las bondades y perjuicios de ese proyecto, estas situaciones siempre se originan en esta época de campaña, hay seguro candidatos que están cuestionando tampoco no podemos responder a eso rápidamente no me parece correcto, el Consejero mencionaba que el Congreso el 2013 ha desestimado Declarar de Interés Nacional este proyecto, el Congreso no puede aprobar si ese proyecto no tiene presupuesto y va a suceder esto seguramente, cualquier congresista lo puede presentar como iniciativa legislativa, va a caer en saco roto porque no se cuenta con los dos mil seiscientos millones de dólares, el Proyecto Iruro que está en pleno proceso de ejecución se ha paralizado por titularidades de terreno y el Congreso aprobó un Proyecto declarado de Interés Nacional, el ejecutivo dijo no puedo aprobar porque no tenemos presupuesto, lo importante de Huancasancos sería seguir impulsando el Proyecto Caracha. Aquí se ha informado de que así como está ese proyecto no es viable técnicamente y aquí han estado las autoridades de Huancasancos. El argumento para frenar Pampas Verdes es con este proyecto que ya está avanzado en el GORE Que es CARACHA, con argumentos de ampliación de áreas de riego que sustente si ya está Caracha no puede haber Pampas Verdes, Caracha tiene el perfil aprobado, hasta expediente técnico aprobado, el ejecutivo nacional dice que no puede ser por la cantidad de metas. Que documento todo esto el Consejero Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a esperar los documentos con las recomendaciones manifestadas por los Consejeros. Pedido no solo del colega sino de la población. -----

PEDIDO CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- El Consejo Regional se pronuncie sobre los Hospitales Estratégicos y los Colegios Emblemáticos y la vía de comunicación principalmente con la carretera que va a unir el Sur de Ayacucho Huancasancos-Sacsamarca - Osconta - Queronta hacia Lucanas. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se está a la espera de la información de las comisiones que se ha conformado para este tema, sobre la carretera OSconta Queronta se tenía pendiente de solicitar al ejecutivo informar la implementación del Acuerdo de Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El tema de los Hospitales Estratégicos se ha dicho claramente la sesión pasada existe una comisión y a base de eso emitir un pronunciamiento, igual Osconta Queronta. No podemos adelantarnos al pronunciamiento si no tenemos la documentación correspondiente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- votación si se admite este tema: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: CR NILTON SALCEDO QUISPE. CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN: CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** He leído el pronunciamiento y falta considerar solo la carretera. Que debe salir el pronunciamiento de la carretera Osconta Queronta dado que hoy día hay una reunión con el ejecutivo y en base a esa respuesta. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Está pendiente la agenda y ya no

sería importante. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 01 voto a favor** **78**
para el tratamiento, 03 abstenciones y 10 en contra. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-
No ha sido admitido el pedido. -----



PEDIDO DEL CR. VICENTE CHAUPÍN:

Se apruebe el pronunciamiento del último Acuerdo de Consejo Regional. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se ha entregado a cada consejero este pronunciamiento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cada uno tiene la propuesta y faltaría las correcciones y el pronunciamiento debe ser corto. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Conformamos comisión y no asumimos la responsabilidad, se puede añadir y fundamentar para mejorar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** pronunciamiento N° 05 es el primero. Las palabras la corrige la Secretaría, algunas palabras como el 2017, corrige la Secretaría. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En el punto dos dice designó a los miembros de la comisión para ejecutar las obras, ahí habría que modificar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se corrija acercarse a Secretaría Técnica para sugerir las correcciones.

PRONUNCIAMIENTO N° 05-PCR-GRA-2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, pone en conocimiento de las organizaciones sociales de base, autoridades políticas, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, medios de comunicación y a la opinión pública en general de Ayacucho, los siguientes:

1. El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, en la estructura orgánica como máxima instancia del Gobierno Regional de Ayacucho, que viene ejerciendo en cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, y su Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, promulgado por el actual Gobernador Regional y publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21/03/2012.
2. Desde la programación PIA - 2017, el Gobierno Regional de Ayacucho tenía presupuesto para ejecutar los Cuatro (4) Hospitales Estratégicos mediante modalidad de contrata, para ello; a través la Resolución Gerencial General Regional N° 237-2017-GRA/GR-GG de fecha 14 de agosto de 2017, designó a los miembros del Comité de Selección, para ejecutar las obras: 1) "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS HOSPITALES DE SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN LA PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO"; y 2) "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS HOSPITALES DE CORACORA Y CANGALLO, PROVINCIA DE PARINACOCNAS Y CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO"; conformando con los siguientes miembros: Ing. Harold Felipe Gálvez Ugarte (Presidente); Aristeo Berrocal Huamán (Miembro 1) y Walter Quintero Carbajal (Miembro 2), con las respectivas responsabilidades para su instalación, organización y realización de procedimientos de selección y con exhortación de cumplir sus funciones respetando la Ley y el Código de Ética de la Función Pública. En este caso, curiosamente se observa que inmediatamente de conformado el Comité de Selección, al día siguiente 15 de agosto de 2017, lanzaron la primera convocatoria para ítems 1) LP PRECAL N° 03-2017-GRA-SEDE CENTRAL-1 con Valor Referencial de S/. 157'322,891.34 Soles y también para ítems 2) LP PRECAL N° 04-2017-GRA-SEDE CENTRAL-1, con Valor Referencial de S/. 139'265,995.60 Soles; posteriormente con resultados del Ítems 1) adjudicando a la Empresa Constructora MALAGA HNOS. S.A y luego por las observaciones del OSCE sobre las irregularidades ha sido declarado NULO. Asimismo, el Ítem 2) ha sido declarado DESIERTO con observaciones del OSCE por las deficiencias de integración de las bases de los requisitos de años de experiencia CLAVE del Ing. Especialistas en Arquitectura, luego reformularon el Expediente Técnico y lanzaron con mayor Valor Referencial S/. 159'620,450.79 y S/. 150'281.567.33 la segunda convocatoria con fecha 26 de abril de 2018, caso Hospital Cangallo fue nuevamente declarado NULO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '8' and several other marks.]



con el dictamen de OSCE hasta la integración de bases. Luego retomada el procedimiento el día 27 de agosto de 2018, donde el comité realizó la pre calificación de los documentos presentados de los cinco postores para los ítems 1) y ítem 2), siendo por demás curioso que los “perdedores” no hayan alcanzado la pre calificación justamente por la falta de años experiencia clave de los profesionales, mientras las dos empresas: INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES – RUC. N° 20101029442 y la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED – RUC. N° 99000023937, coincidentemente ambos lograron pre calificar para las dos (02) Licitaciones Públicas N° 03 y N° 04, quienes luego pasaron a la fase de presentación de propuesta para la evaluación y otorgamiento de la buena pro. Este mismo caso, se repite en el Concurso Publico CP - SM O6-2018-GRA-SEDE CENTRAL para contratar supervisores en el ítem 1) y 2) siendo ganador un solo postor el Ing. SANCHEZ HERNERO GOMEZ ANTONIO por un monto S/. 5'827,576.87, incluso mediante O/S N° 966-2018 ya recibieron su adelanto por la firma del contrato. Es más, esta misma comisión están a cargo de procesos de licitaciones de mayores montos como AS-SM N° 02-2018-GRA-SEDECENTRAL-1 “Construcción de la Obra Puente Anillo Vial Chuschi – Chuquihuarcaya”, por un monto total de S/. 2'226,975.60 Soles, hechos que evidencian la falta de transparencia y presunto direccionamiento de los procesos de licitación, ocasionando perjuicio y demora en su ejecución.

3. Es cuestionable el trabajo de los miembros del Comité de Selección, conformado por funcionarios interpelados y censurados, que por ética y moral deberían haber renunciado en vez de aferrarse en el cargo y por otro lado coincidentemente el Gobernador Regional con claros propósitos de protección y blindaje, lo ratifica en el cargo con mayor confianza en claro desafío a la autoridad del Consejo Regional, incumpliendo el Acuerdo Regional N° 072-2018-GRA/CR donde el Pleno del Consejo Regional por unanimidad aprobó su censura, porque hay más de 30 obras paralizadas, inconclusas y abandonadas, más de 60 obras programadas en 2018 aun no reinicia su ejecución por falta certificación presupuestal, siendo lamentable que al 31 diciembre 2017 se revierta presupuesto de las obrasen un total de S/. 105'112,716.00 Soles para saldo balance y solamente ejecutaron el 62.8% de presupuesto; actualmente recién en 20.90% de ejecución presupuestaria, con muchas ampliaciones de plazos y adicionales, y las obras paralizadas no están en la Programación Multianual de Inversiones del MEF, y muchos Estudios de Pre Inversión formuladas en estado INACTIVOS por falta de elaboración del Expediente Técnico, hechos que constituyen presunta malversación de fondos por los pagos en consultorías, irregularidades y presunto actos de corrupción, advertidas en los informes de fiscalización.

4. En se sentido, exigimos al señor Wilfredo Ocorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho, para que en salvaguarda de los intereses de la región y la lucha contra la corrupción, implemente los Acuerdos Regionales y las recomendaciones del Dictamen N° 1626-2018-OSCE y el Oficio N° 3405-2018-OSCE/SPRI-MCC del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que determina en el numeral 3.1 que “El Comité de Selección vulneró el Principio de Transparencia, referida a la incorrecta integración de las Bases antes descrita, por lo que atañe al Titular de la Entidad realizar el respectivo deslinde de responsabilidades, así como impartir las medidas correctivas del caso y las directrices a los órganos”. Por otro lado, en atención de la opinión pública y de la prensa regional, no es ético y moral que un funcionario público, cuestionado, interpelado y censurado, conduzca las grandes licitaciones públicas como Presidente del Comité de Selección en perjuicio a la entidad y de los beneficiarios de muchas obras públicas en la jurisdicción de la Región Ayacucho.

Ayacucho, 03 de Setiembre del 2018.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Pasamos al segundo pronunciamiento.
CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Ya está completado.

PRONUNCIAMIENTO



00-78

El pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho se dirige a La población ayacuchana en general para manifestar lo siguiente:

Que, el pasado 24 de agosto del presente año se llevó acabo la primera Audiencia Pública Regional en la Provincia de Fajardo dando cumplimiento al Decreto Regional N° 002-2018-GR/GR.

Como consecuencia del programa desarrollado el Gobernador Regional expuso los logros y avances del Gobierno Regional de Ayacucho a la fecha; haciendo conocer las diferentes obras y actividades que se vienen desarrollado en el ámbito de la región Ayacucho.

Considerando en la dimensión social/educación que a la fecha se encuentran en proceso de licitación 6 colegios emblemáticos en el ámbito de la región Ayacucho entre ellos: I.E, "María Auxiliadora de Huanta", I.E "Cristo Rey" de Parinacochas, I.E "Los Andes" de Huancasancos, I.E. "Manuel Prado" de Lucanas, I.E "Mirtha Jeri de Añaños" de La Mar, I.E "General Córdova" de Vilcashuaman

Sin embargo, revisado el portal electrónico del SEACE en la que se realizan las distintas convocatorias de procesos de selección para la contratación de consultor o ejecutor de obra; no se encuentra convocado ningún proceso para la ejecución de obra referente a los colegios emblemáticos en mención, más aun teniendo conocimiento que los expedientes técnicos de estos colegios emblemáticos en su mayoría cuentan con observaciones y se encuentran en proceso de evaluación y levantamiento de observaciones sin contar en algunos casos con la aprobación correspondiente por el CREAETE.

Entendiéndose que esta aseveración de estar en proceso de licitación los colegios emblemáticos se constituye en una burla y mentira a la población ayacuchana y específicamente a las provincias que serán beneficiadas con estos proyectos; esta máxima instancia del Gobierno Regional rechaza firmemente esta actitud del ejecutivo Regional y principalmente del Gobernador Regional por considerar este hecho como falta de respeto a la población ayacuchana en su conjunto.

Ayacucho, 03 de setiembre del 2018.

EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Sobre la Ordenanza Regional de la Agencia Agraria de Cangallo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Trámite administrativo

PEDIDO DEL CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO: La participación de los representantes de los Criadores Sudamericanos de Ayacucho.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Antes de terminar los señores Consejeros Regionales que solicitaron la licencia tienen que entregar con acta la documentación y acérquense a la firma de las actas.

Siendo las 01:50 de la tarde del lunes 03 de setiembre de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.

RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Presidente del Consejo Regional

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional

NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional



MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero Regional

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional

RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional

LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional

ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional

DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional

ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional

DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica